

International Coffee Organization

Organización Internacional del Café Organização Internacional do Café Organisation Internationale du Café WP Board No. 1009/06

23 agosto 2006 Original: francés



Junta Ejecutiva/ Consejo Internacional del Café 25 – 29 septiembre 2006 Londres, Inglaterra

Futuro del Convenio Internacional del Café de 2001

Comunicación del Camerún

## **Antecedentes**

La siguiente comunicación acerca del futuro del Convenio Internacional del Café de 2001 fue remitida por el Camerún en respuesta a la decisión adoptada por el Consejo Internacional del Café en su 95º período de sesiones en el sentido de que los Miembros presentasen, a más tardar el 15 de agosto de 2006, propuestas acerca del futuro del Convenio de 2001.

## Medidas que se solicitan

Se pide a la Junta Ejecutiva y al Consejo Internacional del Café que <u>examinen</u> este documento.

## REPÚBLICA DEL CAMERÚN FUTURO DEL CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFÉ DE 2001

## Posición del Camerún:

- Habida cuenta de la necesaria evaluación del Convenio Internacional del Café de 2001 que debe expirar en septiembre de 2007;
- Habida cuenta de la crisis en que está sumida la economía cafetera mundial desde el pasado decenio y que ha golpeado sobre todo a los pequeños productores;
- Habida cuenta de las exigencias cada vez más acusadas de los consumidores, que desean un café de mejor calidad, lo cual lleva consigo mayores esfuerzos y costos adicionales para el productor;
- Habida cuenta de las crecientes transformaciones y especialización del mercado y de la industria mundial del café;
- Habida cuenta del necesario equilibrio entre las exigencias de los consumidores y la legítima preocupación de los productores por una justa remuneración;
- Habida cuenta de las negociaciones en curso y venideras sobre el futuro del Convenio Internacional del Café de 2001;

El Camerún se pronuncia a favor de una prórroga del Convenio de 2001 con enmiendas en las que se tengan en cuenta los elementos siguientes:

- 1. un juicioso encuadre del pequeño productor, que hoy se encuentra indefenso frente a intereses privados poderosos y bien estructurados;
- 2. el establecimiento de mecanismos de solidaridad encaminados a garantizar al productor una remuneración mejor que la que le ofrece el mercado, siempre que la buena calidad lo justifique;
- 3. un mejor control de las variables de la relación entre la oferta y la demanda de café con objeto de evitar excesivas fluctuaciones de los precios;
- 4. ofrecimiento de asistencia apropiada al productor para que éste se organice de manera tal que pueda aprovechar el desarrollo de los mercados especializados;
- 5. un cuidado del equilibrio frente a las exigencias de los consumidores en materia de calidad, con objeto de que se admita que una mejor calidad lleva consigo una remuneración mejor;
- 6. la transparencia total de un mercado desprovisto de toda concentración.

Las siguientes enmiendas:

1. **Preámbulo**: Es necesario insertar en el Preámbulo un párrafo que deje en claro la necesidad de que el productor reciba una remuneración justa

como contrapartida del trabajo realizado. El Preámbulo actual sólo habla

de la necesidad de fomentar el desarrollo de los recursos productivos.

2. Capítulo I, Artículo 1: En cuanto al objetivo 2, deben definirse y precisarse

los medios para establecer un razonable equilibrio entre la oferta y la demanda

mundiales. También habría que precisar los objetivos 6 y 7.

3. Capítulo XII, Artículo 39: Debe abordarse de manera más decidida la idea

de la gestión sostenible de los recursos cafeteros. Puede adoptarse en parte la

propuesta de la Asociación Nacional del Café de EE UU, pero es necesario

completarla en el sentido de tener en cuenta igualmente las necesidades de las

generaciones presentes.

Artículo 40: Se debe tener más en cuenta la mejora del nivel de vida de la

población que se dedica al sector cafetero. Se propone, por lo tanto, la

redacción siguiente: «los Miembros reconocen que la mejora del nivel de

vida y de las condiciones de trabajo de los productores de café es una

aspiración legítima que debe traducirse en una mejor remuneración de su

trabajo».

(firmado)

Luc Magloire Mbarga Atangana

Ministro de Comercio